

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2617913

#### EXTRACTO

ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, Notario Público Titular de la Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Independencia, domiciliado en Avenida Independencia N° 873, Independencia, CERTIFICO: Por escritura pública, ante mí, de fecha 26 de febrero de 2025, repertorio N°522-2025, comparece: don JUAN CARLOS OGAZ ALRINGO, chileno, divorciado, contador, cédula de identidad número diez millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos guión dos, domiciliado en Avenida El Guanaco Norte N° 1.750, Casa 20, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; es el único accionista de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SpA y dueño del cien por ciento de las acciones equivalentes a diez mil acciones nominativas. En virtud de ello el único accionista modifica los estatutos sociales en los siguientes términos: TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACION SOCIAL: ARTÍCULO SEXTO: La administración, representación legal y el uso de la razón social será ejercida por don JUAN CARLOS OGAZ ALRINGO. En todo lo no expresamente modificado sigue rigiendo inalterado el pacto social que consta en escritura pública de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho. Doy por acreditada la calidad de único accionista de don JUAN CARLOS OGAZ ALRINGO en conformidad al registro de accionistas de la sociedad. Capital Estatutario de la sociedad es de \$10.000.000. Demás modificaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, Independencia, a 26 de febrero de 2025.



CVE 2617913

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)